

LA RIOJA, 13 MAR 2025

VISTO: La necesidad de contar con la prestación de servicios de agentes en distintas Áreas de este Ministerio de Educación ; y,

CONSIDERANDO:

QUE a tales fines se adjunta listado del personal en cuestión que por su perfil e idoneidad se requiere la prestación de servicios.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-DISPONER la prestación de servicios del personal que a continuación se menciona en cuadro adjunto a las presentes actuaciones , desde el inicio del ciclo lectivo 2025 hasta el 4 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.

RESOLUCION ME Nº 0407 -



[Handwritten signature]
Ing. ARDEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

20105153

AVILA LOS FRANCISCO

INCENTIVO DE \$HS DE NIVEL MEDIO EN EL CEJA DE ADULTO

24HS DE NIVEL MEDIO EN EL COLEGIO PROV DE CATUNA

QUE DE NIVEL SUPERIOR EN EL ISFT DE CATUNA

2HS DE NIVEL MEDIO EN EL COLEGIO PROV DE OLPAS

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA